



DERIVAN EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORI VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LOS ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY N° 4141 A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA INFORME TÉCNICO LEGAL, DICTAMEN Y EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL, PREVIA COORDINACIÓN CON LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 023-2011-SO-GRL: 14/02/11

Iquitos, 14 de febrero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, sobre los alcances del proyecto de Ley N° 4141; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido ha sido debidamente sustentado y por su naturaleza resulta necesario derivar dicha petición a la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, en ese sentido el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORI VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LOS ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY N° 4141 A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA INFORME TÉCNICO LEGAL, DICTAMEN Y EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL, PREVIA COORDINACIÓN CON LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Diaz
Presidente del Consejo Regional